



PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

27 de noviembre de 2019

Al
Presidente y demás miembros de la
Junta Central Electoral
Su Despacho.



Vía: Secretaría General.

RE: Su comunicación del 21 de noviembre de 2019, sobre propuesta de conteo manual y voto automatizado en los colegios electorales.

Honorables Magistrados:

El Partido Revolucionario Moderno (PRM), entidad organizada y existente de conformidad a las leyes de la República Dominicana, con domicilio en la Avenida César Nicolás Penson No. 102, de esta ciudad, debidamente representado por el Licenciado José Ignacio Paliza, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en la ciudad de Puerto Plata, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1425106-9, en su calidad de presidente; y la Licenciada Carolina Mejía Gómez, dominicana, mayor de edad, casada, domiciliada y residente en esta ciudad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-00881499-5, en su calidad de secretaria general; y su delegado político, Orlando Jorge Mera, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0095565-7, tienen a bien informar lo siguiente:

I. Preámbulo

1.- El Partido Revolucionario Moderno (PRM) siempre ha sido un abanderado del imperio de la Constitución y de la Ley, de manera fundamental de la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No. 33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, para asegurar que las elecciones municipales de febrero de 2020 y presidenciales y congresuales de 2020, sean, tal y como dice el artículo 211 de la Constitución, "organizadas, dirigidas y supervisadas por la Junta Central Electoral y las juntas electorales bajo su dependencia, las cuales tienen la responsabilidad de garantizar la libertad, transparencia, equidad y objetividad de las elecciones" (subrayado es nuestro).

2.- Es, con el fin de asegurar la libertad, transparencia, equidad y objetividad en las elecciones de 2020, que el PRM formaliza el presente escrito, consciente del alto grado de responsabilidad de la Junta Central Electoral para cumplir y hacer cumplir el mandato constitucional y legal, puestas a su cargo, y que, desde nuestra función, asumimos el rol, no solo de defender nuestras posiciones, sino también de colaborar con el cumplimiento de la Constitución y de las leyes.

3.- Como es de su conocimiento, el PRM participó en las primarias simultáneas del 6 de octubre de 2019, lo cual estuvo precedido por acuerdos y compromisos asumidos ante la Junta Central Electoral en el mes de diciembre de 2018, que básicamente consistieron en:

Avenida César Nicolás Penson No. 102
La Esperilla, Santo Domingo, D.N.
prm.org.do

1

809.541.1620
809.330.8760
contacto@prm.org.do
f t @ @prm_oficial



PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

- a) Compromiso de participar en las primarias simultaneas del 6 de octubre, en nuestro caso, con padrón cerrado de militantes;
- b) Compromiso de asumir el Voto Automatizado, exclusivamente para las primarias del 6 de octubre;
- c) Cumplimiento por parte de la Junta Central Electoral de una serie de formalidades y requisitos técnicos, que incluían la auditoría de los equipos que se utilizarían en las primarias de octubre.

4.- La Junta Central Electoral cumplió con parte de los acuerdos arribados entre los partidos políticos que participaron en las primarias. Sin embargo, por determinadas razones, no pudo realizar la auditoría al sistema de voto automatizado, quedando la misma pendiente de realización.

5.- En lo que respecta a la participación del PRM en las primarias, reconocemos que nuestro Candidato Presidencial, parte de nuestros candidatos a senadores, la mayoría de los candidatos a diputados, alcaldes, regidores, directores municipales y vocales, fueron electos el 6 de octubre, en un proceso que fortaleció a nuestra organización política.

6.- Sin embargo, el día de las primarias, el 6 de octubre, entidades como Participación Ciudadana, identificaron, entre los datos relevantes de esa jornada, que "se constató la actividad del comercio del voto en las inmediaciones en alrededor de un tercio de los recintos de votación" (Segundo informe de Observación Electoral, pág. 31).

7.- Adicionalmente, en cuanto al cierre de las mesas de votación, según el reporte de Participación Ciudadana, el mismo se efectuó a las 4:00 de la tarde en el 52% de las mesas. "En las restantes se continuó votando hasta que sufragaron todos los ciudadanos que se encontraban en la fila. Posteriormente se conoció la irregularidad de que muchas de esas mesas, muy especialmente en la región sur, permitieron la entrada a una cantidad indeterminada de personas que a la hora del cierre no estaban en la fila, situación que se extendió, en muchos casos, hasta altas horas de la noche..." (Segundo informe de Observación Electoral, pág. 31).

II.- Necesidad imperiosa de auditoría post-mortem al sistema de voto automatizado utilizado el 6 de octubre de 2019.

8.- El PRM reitera y ratifica su decisión de que, para fines de determinar la viabilidad del voto automatizado para las elecciones municipales de febrero de 2020, es indispensable que se realice la auditoría post-mortem al sistema de voto automatizado, utilizado el 6 de octubre de 2019, para despejar cualquier tipo de dudas sobre el mismo.

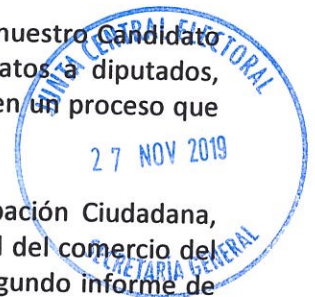
9.- El objetivo de esta auditoria debe ser: 1) Secreto del Voto y No trazabilidad; 2) Integridad de los datos y objetos de la base de datos; 3) Trabajo fuera de línea (no online); 4) Análisis del programa fuente (código fuente) y programa objeto de la unidad de votación automatizada; 5) Evaluar la infraestructura tecnológica que soporta el sistema de votación automatizada, haciendo énfasis en los aspectos de la seguridad.

III.- Elementos que hubiesen perfeccionado el sistema de voto automatizado en las primarias del 6 de octubre.

Avenida César Nicolás Penson No. 102
La Esperilla, Santo Domingo, D.N.
prm.org.do

2

809.541.1620
809.330.8760
contacto@prm.org.do
f t @ @ @prm_oficial





PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

Luego de haber visto la experiencia de las primarias del 6 de octubre, hubiese sido recomendable que la Junta Central Electoral adoptase las siguientes medidas:

a. Sobre el Sistema de Boleta Automatizada

1. Control de los votantes. El elector se presenta al Colegio con su cédula para ejercer el voto. Se proceder de la siguiente forma:

- a. Que haya una validación Biométrica con la huella dactilar, lo cual debe ser obligatorio pues está previsto en la ley de régimen electoral, para verificar que ese es el elector que corresponde a la cédula de identidad.
- b. Incorporar el entintado del dedo para evitar que ciudadanos con más de una cedula puedan votar dos veces.
- c. Se lee el código QR para permitir que el elector vaya a la caseta de votación.

2. Boleta automatizada

- a. El elector selecciona en la pantalla sus candidatos
- b. Al final de la selección, y antes de imprimir su boleta, presentarle una pantalla los candidatos seleccionados.
 - i. Si son correctos, darle a continuar para imprimir la boleta
 - ii. Si el Elector determina que ha realizado una selección incorrecta, el sistema debe permitirle volver al inicio para seleccionar correctamente sus candidatos.
 - iii. Luego de validar su intención de voto, le da confirmar
 - iv. Posteriormente da Clic para imprimir la boleta
 - v. Depositar la boleta en la urna.
- c. Poner varias casetas para evitar retraso en el proceso.
- d. Asegurar que el sistema de votación garantice la no trazabilidad del voto por parte de los electores.

3. Al cierre del horario de votación

- a. Que el sistema tenga una alerta al personal de la mesa con la hora de cierre, que entendemos debe decidirse una hora de cierre.

Avenida César Nicolás Penson No. 102
La Esperilla, Santo Domingo, D.N.
prm.org.do

3

809.541.1620
809.330.8760
contacto@prm.org.do
f t i @ @prm_oficial





PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

- b. Que se recojan todas las cédulas de los electores que estén dentro del colegio electoral en sus filas. No permitir en los recintos electorales a personas que hayan votado, excepto a los representantes de los partidos.
 - c. Leer esas cédulas para que el sistema no permita más electores (en un archivo de concurrencia temporal).
 - d. Cuando el Elector acceda a ejercer su voto, se captura las huellas dactilares para validar que es el titular de la cédula.
- 4. Sufragio. Cuanto todos los Electores hayan ejercido el sufragio, y antes de imprimir el acta de votación definitiva, se procede al conteo manual de las boletas tal como lo establece el Artículo 232 de la Ley 15-19. En tal sentido, se ejecutan las siguientes tareas:**
- a. Extraer las boletas de las urnas
 - b. Separar las boletas por candidatos
 - c. Contar manualmente el total de votos obtenidos por candidatos.
 - d. Para el cuadro de resultados tenemos dos opciones posibles:
 - i. Que la JCE habilite un data entry para digitar los resultados y que el sistema valide contra los resultados que emite el sistema de Bolete Automatizada.
 - ii. Imprimir un acta PROVISIONAL PARA VALIDACION y un reporte de cuadro de la Concurrencia. El total de voto en el Acta Provisional, debe ser exactamente igual que el total de Concurrentes.
 - e. Para la transmisión de los resultados:
 - i. Que no se divulgue ningún resultado hasta tanto no estén cerrados todos los colegios electorales.
 - ii. Que la transmisión de los resultados desde el Colegio Electoral no sea definitiva, sino preliminar. Los resultados definitivos serian aquellos que sean procesados mediante la lectura el código QR en las Juntas Municipales y procesadas en transmisión de resultados, es decir, dentro del entorno del VPN que tenga la JCE.



El Partido Revolucionario Moderno está en la disposición de compartir con los técnicos de la JCE, una serie de recomendaciones relacionadas con la transmisión de los resultados de las elecciones municipales de febrero de 2020, para rodear de seguridad este proceso.

5.- Otras auditorias indispensables.

Avenida César Nicolás Penson No. 102
La Esperilla, Santo Domingo, D.N.
prm.org.do



PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

De cara a las elecciones municipales de febrero de 2020, el PRM recomienda que se auditen todos los programas electorales de la Junta Central Electoral, vinculados con las elecciones municipales, lo cual se justifica si tomamos en cuenta que la mayoría de los programas informáticos son “in house”, es decir, hechos por la propia Junta Central Electoral, lo cual saludamos y felicitamos. Pero al mismo tiempo es perfectamente válido preguntarnos, ¿Quién custodia a los guardianes? Es por ello que recomendamos que una firma independiente pueda hacer estas auditorias, debidamente acompañada de los delegados de los partidos políticos.

En el ánimo de colaborar con la Junta Central Electoral para que celebremos elecciones con “libertad, transparencia, equidad y objetividad”, tal como manda la Constitución.

Muy cordialmente les saluda,


Orlando Jorge Mera
Delegado Político

